

EXENTA N° 0209 /

SANTIAGO, 25 MAY 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) DAP 11 131 Operación en el Aeródromo Municipal de Vitacura, aprobado por Resolución N° 0198-E de fecha 14.MAY.2015.

CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar los procedimientos de operación y establecer la condición de Aeródromo no Controlado dentro de una Zona de Control (CTR) del Aeródromo Municipal de Vitacura.

RESUELVO

DERÓGASE, la Resolución 0130-E de fecha 04.MAR.2013 que aprobó la Cuarta Edición del DAP 11 100, Operación Visual de Aeronaves en el Aeródromo Municipal de Vitacura.

Anótese y comuníquese



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. PLAN A
- 2. DPL, SUBDPTO NORMATIVA AERONÁUTICA (A)
DSD/gmm